



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

PLENO EXTRAORDINARIO 08/11/2.019

Plaza Mayor, 12
Tfnos. 969 30 00 03
969 30 01 60
Fax 969 30 20 47
Postal 16600

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 2.019.-

En la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente, a **ocho de noviembre de dos mil diecinueve**, se reunieron, en primera convocatoria, los/las Sres./Sras. Concejales/as reseñados/as al objeto de celebrar **SESION EXTRAORDINARIA** por el **AYUNTAMIENTO PLENO**, adoptándose los Acuerdos que se contienen en el presente Acta:

ASISTENTES:

D ^a . MARIA R. SEVILLANO CALERO	CONCEJALA (P.S.O.E)
D. LUIS C. MARTÍNEZ CANO	CONCEJAL (P.S.O.E)
D. MANUEL F. MORALES MONTALBÁN	CONCEJAL (P.S.O.E)
D ^a . MARIA ELENA MEDINA CANO	CONCEJAL (P.S.O.E)
D. OSCAR RAÚL GARCÍA ROSILLO	CONCEJAL (P.S.O.E)
D ^a . M ^a . JULIA BARCHIN FLORES	CONCEJAL (P.S.O.E)
D ^a . ENCARNACIÓN GARCÍA DE LA FUENTE	CONCEJALA (P.S.O.E)
D ^a . RUS MILAGROS SERRANO SAIZ	CONCEJALA (P.P)
D. ANTONIO HUERTA SAIZ	CONCEJAL (P.P)
D ^a . MARIA J. DE LA FUENTE DE LA FUENTE	CONCEJALA (P.P)

NO ASISTE:

D ^a . M ^a . SOLEDAD HERRERA ARRIBAS	CONCEJALA (P.P)
D. TOMÁS MARTÍNEZ MORENO	CONCEJAL (P.P)
D ^a . JOSÉ M ^a . ARCAS TOBOSO	CONCEJAL (P.P)

SECRETARIA:

D^a. M^a. JOSÉ RUIZ MARTÍN

D. FRANCISCO JOSE MOYA GARCÍA
INTERVENTORA

Siendo las once horas y seis minutos por la **Presidencia** se procede a dar inicio a la sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha, no formulándose objeción alguna a la convocatoria por parte de los Sres./as Concejales/as asistentes, pasándose acto seguido al tratamiento de los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

1º.- Propuesta Nombramiento Comisión Municipal deslinde con el municipio de Villarrobledo (Albacete).

2º.- Propuesta Nombramiento Comisión Municipal deslinde con el Municipio de Las Pedroñeras (Cuenca).

3º.- Moción de los Grupos Municipales del Partido Socialista Obrero Español y del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de San Clemente (Cuenca).

4º.- Acuerdo solicitud asistencia jurídica a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca P.O 854/2019.

ASUNTOS RESOLUTORIOS:

1º.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO COMISIÓN MUNICIPAL DESLINDE CON EL MUNICIPIO DE VILLARROBLEDO (ALBACETE).

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el **Sr. Secretario de la Corporación** para dar cuenta del Dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Acciones Administrativas y/o Jurisdiccionales celebrada el 28 de octubre de 2.019 en relación con la Propuesta para el nombramiento de la Comisión para el deslinde con el término municipal de Villarrobledo, recordando asimismo a los asistentes la existencia de una Propuesta de la Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2.019 en la que, ateniéndose a lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en los procedimientos relativos al deslinde resulta preceptiva la intervención de una Comisión por cada uno de los Ayuntamientos a quienes afecte la línea divisoria, indicando al respecto, tras dar cuenta del apartado primero del artículo 17 de la norma referida, que en la Propuesta se designaba como miembros de la Comisión a la Alcaldía, a los Concejales D^a. Elena Medina Cano, D. Manuel Fernando Morales Montalbán y D. Luis Carmelo Martínez Cano, y como perito a actuar conjuntamente con el Secretario a D^a. M^a. Carmen [REDACTED] Arquitecta Municipal del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente (Cuenca), pasando finalmente a dar cuenta sucinta del contenido del Dictamen adoptado en Comisión Informativa en relación con el presente punto del orden del día, cuyo contenido es el siguiente:

2º. PROPUESTA NOMBRAMIENTO COMISIÓN MUNICIPAL DESLINDE CON EL MUNICIPIO DE VILLARROBLEDO (ALBACETE).

Por parte del Secretario de la Comisión se procede a dar cuenta del expediente correspondiente a la Propuesta de Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2.019 para la designación de los miembros de la Comisión del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente (Cuenca) en el procedimiento correspondiente al reconocimiento de la línea de término y al señalamiento de los mojones comunes a los términos municipales de Villarrobledo (Albacete) y San Clemente, pasando a continuación el Sr. Morales Montalbán a indicar que San Clemente no se encuentra en el programa porque no se solicitó en su momento, debatiéndose a este respecto con la Sra. Herrera Arribas, quien señala que no tuvo conocimiento de que se tuviera que solicitar nada al respecto.

La Comisión Informativa, debatido sobre el asunto, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:** Dictaminar favorablemente el expediente correspondiente a la Propuesta de Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2.019 para la designación de los miembros de la Comisión del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente (Cuenca) en el procedimiento correspondiente al reconocimiento de la línea de término y al señalamiento de los mojones comunes a los términos municipales de Villarrobledo (Albacete) y San Clemente.

Tras la votación, por parte del Sr. Morales Montalbán se procede a exponer diversas cuestiones a la Sra. Herrera Arribas en relación con el deslinde de referencia."

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la portavoz suplente del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. Serrano Saiz**, quien, tras disculpar a sus compañeros que por motivos profesionales y personales no pueden asistir, procede a exponer que vuelven a traer el punto igual que se llevó al último Pleno, que en el último Pleno ordinario le propusieron que en la constitución de esta Comisión se pudiese incluir un Concejales de la oposición puesto que son cuatro Concejales del equipo de gobierno, señalando al respecto que le plantearon esta opción porque comprobaron que en otros Ayuntamientos se está incluyendo a Concejales del equipo





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

PLENO EXTRAORDINARIO 08/11/2.019

Plaza Mayor, 12
Tfnos. 969 30 00 03
969 30 01 60
Fax 969 30 20 47
Postal 16600

de gobierno pero que también se está dando la opción a Concejales de la oposición, pasando a indicar que cree que no se les ha hecho caso, que lo planteaban porque sería una forma de trabajar juntos y en la misma dirección para el bien de San Clemente y que una vez más queda patente que el equipo de gobierno da la espalda a la oposición, pasando a referirse al argumento del "igual que vosotros" y de la no participación de la oposición como parte en la mesa de negociación de personal y a indicar que cree que es una tomadura de pelo hacer un Pleno extraordinario en el que les vuelven a traer otra vez la misma información que se llevó a la Comisión y al pasado Pleno, que no les han dicho si lo han estudiado y por qué no se puede hacer que se incluya a un Concejales de la oposición dentro de esta Comisión, concluyendo su intervención señalando, en referencia a los miembros de su grupo, que su voto no va a ser a favor puesto que no se ha tenido en cuenta su propuesta.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejales del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. Morales Montalbán**, quien procede a exponerle a la portavoz popular que el equipo de gobierno no cree necesario que tenga que haber ningún Concejales del grupo de la oposición aunque le diga que en Pedroñeras sí que han contado con ellos, pasando a referirse al caso de Pedroñeras y a indicar que ellos a lo que van allí a decir que están de acuerdo y a firmar las actas. Concluye su intervención el Concejales socialista indicándole a la portavoz popular que son Comisiones que tienen que desplazarse a otro pueblo, que son por la mañana y que reiteradamente se están quejando de que los horarios les vienen mal para su puesto de trabajo y que entonces no lo ven necesario.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra de nuevo la portavoz suplente del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. Serrano Saiz**, quien, tras indicarle al Sr. Morales que no le parece convincente para nada el razonamiento que les ha aportado, procede indicarle que ellos están en el equipo de gobierno y van a hacer lo que quieran, que han renunciado a la mano que les tendía el Partido Popular y que, si tan preocupados están en los horarios que a veces se quejan, no pondrían el Pleno extraordinario a las once de la mañana.

Concluida la intervención de la Sra. Serrano, toma la palabra la **Presidencia** para exponer respecto de traer de nuevo los puntos a un Pleno extraordinario aún trayendo la misma propuesta que no es una tomadura de pelo, que en el anterior Pleno ordinario se trajo una propuesta por parte del Partido Popular que tenían que estudiar todos los Concejales y que si antes, cuando vieron en Comisión este punto, se hubieran reunido con ellos y les hubieran puesto la necesidad y el querer estar en la Comisión de deslinde probablemente en ese Pleno se hubiera resuelto con un sí o con un no, pasando acto seguido a indicar que han visto procedente que no y que están viendo una gestión beneficiosa para todo el Municipio y que, en referencia a los Concejales del grupo popular, faltan a todo, puntualizando que relación con ese Pleno que no les importará muchísimo que uno de sus Concejales esté en esa Comisión cuando están cuatro de seis, se imagine la portavoz popular si nombran a uno de ellos y no tienen la disponibilidad de estar en esa Comisión como lo están dejando claro en sus asistencias tanto a Comisiones como a Plenos, concluyendo su intervención señalando que ellos miran el bien para su municipio y que han decidido que no por sus faltas de asistencia, dando paso a la votación del punto del orden del día.

PLENO EXTRAORDINARIO 08/11/2.019

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, con el voto en contra de los tres Concejales/as del grupo municipal del Partido Popular y el voto favorable de los siete Concejales/as del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **ACUERDA:**

1º.- Designar como miembros de la Comisión del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente (Cuenca) en el procedimiento correspondiente al reconocimiento de la línea de término y al señalamiento de los mojones comunes a los términos municipales de Villarrobledo (Albacete) y San Clemente levantada por el Instituto Geográfico el día 28 de octubre de 1.874 y que es el acta de la que procede la geometría oficial con la que figura actualmente inscrita esta línea jurisdiccional en el Registro Central de Cartografía (RCC) del Instituto Geográfico Nacional, a los siguientes:

ALCALDÍA

Dª. Mª. Rosario Sevillano Calero.

CONCEJALES/AS

Dª. Mª. Elena Medina Cano, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, Asuntos Generales, Educación y Cultura.

D. Manuel Fernando Morales Montalbán, Concejal Delegado de Urbanismo y Movilidad Urbana, Servicios, Desarrollo Industrial, Promoción Turística, Empleo y Comercio.

D. Luis Carmelo Martínez Cano, Concejal Delegado de Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana y Deportes.

2º.- Designar como Perito a actuar de manera conjunta con el Secretario de la Corporación en el procedimiento de referencia a Dª. Mª. Carmen [REDACTED] Arquitecta Municipal del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente (Cuenca).

3º.- Expedir certificación del presente Acuerdo para su constancia y efectos, comunicándose a las Administraciones estatal y autonómica a los efectos procedentes en Derecho.

2º.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO COMISIÓN MUNICIPAL DESLINDE CON EL MUNICIPIO DE LAS PEDROÑERAS (CUENCA).

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el **Sr. Secretario de la Corporación** para exponer que, al igual que ha sucedido en el punto anterior sometido a votación, este expediente es el relativo a la Propuesta de nombramiento de la Comisión Municipal para el deslinde con el Municipio de las Pedroñeras, pasando a recordar a los asistentes que en los mismos términos existe una Propuesta de Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2.019 para la designación de la Comisión para el deslinde en su anejo de Santiago de la Torre, siendo los miembros propuestos los mismos, que también consta como en el expediente anterior el informe favorable de la Secretaría recordando la necesidad de someter el punto a voto por la mayoría absoluta y el Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales adoptado en





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

PLENO EXTRAORDINARIO 08/11/2.019

Plaza Mayor, 12
Tfnos. 969 30 00 03
969 30 01 60
Fax 969 30 20 47
Postal 16600

sesión celebrada el día 28 de octubre de 2.019, pasando a dar cuenta sucinta del mismo y cuyo contenido es el siguiente:

"3º. PROPUESTA NOMBRAMIENTO COMISIÓN MUNICIPAL DESLINDE CON EL MUNICIPIO DE LAS PEDROÑERAS (CUENCA).

Por parte del Secretario de la Comisión se procede a dar cuenta del expediente correspondiente a la Propuesta de Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2.019 para la designación de los miembros de la Comisión del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente (Cuenca) en el procedimiento correspondiente al reconocimiento de la línea de término y al señalamiento de los mojones comunes a los términos municipales de Las Pedroñeras (Cuenca) y San Clemente, pasando a continuación el Sr. Morales Montalbán a dar cuenta de diversos extremos relativos al expediente.

La Comisión Informativa, debatido sobre el asunto, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:** Dictaminar favorablemente el expediente correspondiente a la Propuesta de Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2.019 para la designación de los miembros de la Comisión del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente (Cuenca) en el procedimiento correspondiente al reconocimiento de la línea de término y al señalamiento de los mojones comunes a los términos municipales de Las Pedroñeras (Cuenca) y San Clemente."

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la portavoz suplente del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. Serrano Saiz**, quien, tras ratificarse en lo que antes han dicho, procede a exponer que le tienden la mano al equipo de gobierno y que éste la ha rechazado porque legalmente les podía incluir en esta Comisión Municipal de Deslinde, pasando a indicar que ha habido comunicación por su parte hacia ellos, que lo comentaron en el Pleno ordinario, que se les dijo que se quedaría para mejor estudio y que hace un día o dos les llamaron para consensuar la Moción y que en ningún momento incluyeron lo del deslinde, continuando su intervención comentando que cree que tenían claro desde el principio que no querían que participaran en esa Comisión y reiterando, en referencia a los Concejales del grupo socialista, que ellos son el equipo de gobierno y que son los que deciden. Continúa su exposición la Sra. Serrano indicándole a la Presidencia que no le parece correcto que diga que no vienen ni a Comisiones ni a Plenos cuando tienen que pedir permiso en el trabajo para venir a Plenos extraordinarios a las once de la mañana y que cree que no es justo porque sus Concejales están liberados y pueden venir a cualquier hora y que ellos, en referencia a los miembros del grupo popular, no están liberados, que tienen que pedir permiso en el trabajo y que, aún así, vienen a todas las Comisiones y a todos los Plenos que les es posible, pasando a indicarle a la Presidencia que no le diga que no los acogen en la Comisión Municipal porque no vienen porque eso no es cierto, señalando que participan en todo lo que les es posible y son el grupo de la oposición solamente para informar y ver lo que está haciendo el equipo de gobierno y que, si pueden ayudarles, les ayudan, pasando a puntualizar que no tienen que ir a todas las fiestas y a todos los saraos para hacerse la foto, concluyendo su intervención reiterando lo indicado anteriormente en lo que se refiere al presente punto del orden del día.

Concluida la intervención de la Sra. Serrano, toma la palabra la **Presidencia** para exponer respecto de lo indicado por la Sra. Serrano en cuanto a la liberación de los Concejales del grupo socialista que están igual que ellos pero declarando a la Seguridad Social y que la disponibilidad de los Concejales del grupo de gobierno es la misma que tenían ellos en la anterior legislatura pero con la diferencia de que ellos trabajan, solucionan y resuelven, pasando a referirse a los derechos y obligaciones de los representantes municipales en las urnas y al derecho a la disponibilidad para la



PLENO EXTRAORDINARIO 08/11/2.019

asistencia a actos y a la disponibilidad de los Concejales del grupo popular, señalando que la tienen pero que como ven que la tienen y no van y se les pone facilidades han decidido que no estén en esta Comisión porque van a dejar desprotegido al Municipio de San Clemente, pasando a dar paso a la votación del punto del orden del día.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, con el voto en contra de los tres Concejales/as del grupo municipal del Partido Popular y el voto favorable de los siete Concejales/as del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **ACUERDA:**

1º.- Designar como miembros de la Comisión del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente (Cuenca) en el procedimiento correspondiente al reconocimiento de la línea de término y al señalamiento de los mojones comunes a los términos municipales de Las Pedroñeras (Cuenca) y San Clemente (en su Anejo de Santiago de la Torre) levantada por el Instituto Geográfico el día 20 de octubre de 1.900 y que es el acta de la que procede la geometría oficial con la que figura actualmente inscrita esta línea jurisdiccional en el Registro Central de Cartografía (RCC) del Instituto Geográfico Nacional, a los siguientes:

ALCALDÍA

D^a. M^a. Rosario Sevillano Calero.

CONCEJALES/AS

D^a. M^a. Elena Medina Cano, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, Asuntos Generales, Educación y Cultura.

D. Manuel Fernando Morales Montalbán, Concejale Delegado de Urbanismo y Movilidad Urbana, Servicios, Desarrollo Industrial, Promoción Turística, Empleo y Comercio.

D. Luis Carmelo Martínez Cano, Concejale Delegado de Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana y Deportes.

2º.- Designar como Perito a actuar de manera conjunta con el Secretario de la Corporación en el procedimiento de referencia a D^a. M^a. Carmen [REDACTED] Arquitecta Municipal del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente (Cuenca).

3º.- Expedir certificación del presente Acuerdo para su constancia y efectos, comunicándose a las Administraciones estatal y autonómica a los efectos procedentes en Derecho.

3º.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL Y DEL PARTIDO POPULAR EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (CUENCA).

Tras introducirse el presente punto del orden del día por parte de la **Presidencia**, se cede la palabra al **Sr. Secretario de la Corporación**, quien procede a dar lectura a la siguiente Moción de los grupos municipales del Partido Socialista Obrero Español y del Partido Popular:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

PLENO EXTRAORDINARIO 08/11/2.019

Plaza Mayor, 12
Tfnos. 969 30 00 03
969 30 01 60
Fax 969 30 20 47
Postal 16600

MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL Y DEL PARTIDO POPULAR EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (CUENCA) PARA SU APROBACIÓN EN PLENO

D^a. M^a. Elena Medina Cano, portavoz del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, y D^a. M^a. Soledad Herrera Arribas, portavoz del grupo municipal del Partido Popular, tienen a bien someter al Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente (Cuenca) la aprobación de la siguiente Moción de naturaleza política.

DECLARACIÓN DE APOYO Y RECONOCIMIENTO A LA LABOR QUE REALIZAN LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.

Ante los graves y violentos hechos ocurridos en Cataluña, y especialmente en la ciudad de Barcelona, en los pasados días, y tras la Sentencia condenatoria del Tribunal Supremo a los instigadores del proceso independentista en esa Comunidad Autónoma, el Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente, manifiesta:

- 1º.- Su más profundo y contundente rechazo a los actos violentos protagonizados por grupos radicales independentistas en Cataluña y que con más incidencia se han dado en la ciudad de Barcelona.
- 2.- Su más firme apoyo y reconocimiento a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado actuantes, especialmente a los agredidos por grupos radicales cuando cumplieran su deber de garantizar, al conjunto de la ciudadanía, el ejercicio pleno de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución Española.
- 3.- Expresar su agradecimiento y solidaridad con los agentes que han resultado heridos en los enfrentamientos, deseando su pronta recuperación.

Tras indicar que la Moción es de fecha 4 de noviembre de 2.019, prosigue su intervención el **Sr. Secretario de la Corporación** exponiendo que consta el Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Acciones Administrativas de fecha 5 de noviembre y dando cuenta de la conclusión contenida en el mismo.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**: Aprobar la Moción formulada por los grupos municipales del Partido Socialista Obrero Español y del Partido Popular y, en consecuencia, manifestar:

1º.- Su más profundo y contundente rechazo a los actos violentos protagonizados por grupos radicales independentistas en Cataluña y que con más incidencia se han dado en la ciudad de Barcelona.

2.- Su más firme apoyo y reconocimiento a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado actuantes, especialmente a los agredidos por grupos radicales cuando cumplieran su deber de garantizar, al conjunto de la ciudadanía, el ejercicio pleno de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución Española.

PLENO EXTRAORDINARIO 08/11/2019

3.- Expresar su agradecimiento y solidaridad con los agentes que han resultado heridos en los enfrentamientos, deseando su pronta recuperación.

4º.- ACUERDO SOLICITUD ASISTENCIA JURÍDICA A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA P.O 854/2019.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el **Sr. Secretario de la Corporación** para dar cuenta de la Propuesta de Alcaldía para la solicitud de asistencia jurídica a la Excma. Diputación de Cuenca de fecha 4 de noviembre de 2.029, cuyo contenido es el siguiente:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOLICITUD ASISTENCIA JURÍDICA A LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CUENCA

D^a. M^a. Rosario Sevillano calero, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente (provincia de Cuenca).

Dada cuenta de la siguiente demanda interpuesta frente a este Excmo. Ayuntamiento de San Clemente (provincia de Cuenca) ante el Juzgado de lo Social N^o 1 de la ciudad de Cuenca y que ha dado lugar al procedimiento que se indica:

Demanda por reclamación de derechos interpuesta ante el **Juzgado de lo Social N^o 1** de la ciudad de Cuenca frente a este Excmo. Ayuntamiento por D^a. [REDACTED] quien ha prestado servicios como Monitora de Restauración en esta Corporación Municipal (Procedimiento Ordinario 854/2019).

A la vista de lo cual, y considerando lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Prestación de Asistencia Jurídica a las Entidades Locales de la Excma. Diputación de Cuenca, esta Alcaldía-Presidenta, tiene a bien proponer al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes Acuerdos:

1º.- Solicitar asistencia jurídica a la Excma. Diputación Provincial de Cuenca para ejercitar la defensa en el citado proceso a través de los Letrados de Diputación, asumiendo este Ayuntamiento los gastos de procurador, tal y como dispone el artículo 3 del Reglamento de Asistencia Jurídica a las Entidades Locales de la Excma. Diputación de Cuenca.

2º.- Personarse en el procedimiento jurisdiccional que se indica a continuación:

- Demanda por reclamación de derechos interpuesta ante el Juzgado de lo Social N^o 1 de la ciudad de Cuenca frente a este Excmo. Ayuntamiento por D^a. [REDACTED] quien ha prestado servicios como Monitora de Restauración en esta Corporación Municipal (Procedimiento Ordinario 854/2019).

3º.- Designar para la defensa del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente a los Letrados de los Servicios Jurídicos de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca y para la representación procesal del Ayuntamiento a los siguientes procuradores:

A) DE CUENCA: MARIA ANGELES PAZ CABALLERO, JOSE ANTONIO NUÑO FERNANDEZ, JOSE VICENTE MARCILLA LOPEZ, SONIA ELVIRA LILLO, SONIA MARTORELL RODRIGUEZ, MARIA JOSE MARTINEZ HERRAIZ, SUSANA PEREZ LANZAR, SUSANA MELERO DE LA OSA, MARIA ISABEL HERRAIZ FERNANDEZ, PILAR LEON IRUJO, CRISTINA PRIETO MARTINEZ, SUSANA ALICIA CEVA PEREZ, MARIA DE LAS HERAS MARTINEZ, JESUS CORDOBA BLANCO, MARIA JESUS PORRES DEL MORAL, JOSE OLMEDILLA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA, ROSA MARIA TORRECILLA LOPEZ, ENRIQUE RODRIGO CARLAVILLA, MARIA LUISA ALBERTO MORILLAS, YOLANDA ARAQUE CUESTA, MARIA ANGELES HERNANDEZ MARTINEZ, MERCEDES CARRASCO PARRILLA, MARIA ROSARIO PINEDO RAMOS, ENCARNACION CATALA RUBIO.



Plaza Mayor, 12
Tfno. 969 30 00 03
969 30 01 60
Fax 969 30 20 47
Postal 16600

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca) PLENO EXTRAORDINARIO 08/11/2.019

B) DE TARANCON: MILAGROS VIRGINIA CASTELL BRAVO, EMILIO JIMENEZ PEREZ, INMACULADA PEREZ CONTRERAS, SONIA ESPI ROMERO, ELENA MORALES BUSTOS, ALFREDO GONZALEZ SANCHEZ.

C) DE MOTILLA DEL PALANCAR: CRISTINA POVES GALLARDO, MARIA DEL CARMEN MARTINEZ RUIZ, PILAR GARCIA MARTINEZ, RAQUEL PINOS CALVO, MARIA EVA GARCIA MARTINEZ, EVA MARIA LOPEZ MOYA.

D) DE SAN CLEMENTE: MARIA ANGELES POVES GALLARDO, BEATRIZ CEPEDA RISUEÑO, EDUARDO SAUL JAREÑO RUIZ, SUSANA ANDRES OLMEDA.

E) DE ALBACETE: TRINIDAD CANTOS GALDAMEZ, FRANCISCO PONCE RIAZA, FRANCISCO PONCE REAL, MARIA TERESA AGUADO SIMARRO, ENRIQUE MONZON RIOBOO, SUSANA EVA NAVARRO GABALDON, MARIA CARIDAD DIEZ VALERO, MARIA JULIA PALACIOS PIQUERAS, MARIA MERCEDES COBO ESPINOSA, CATALINA MARIA GARCIA ESCRIBANO, PEDRO ALARCON ROSALES, ISABEL ALFONSO RODRIGUEZ, MARIA LLANOS PLAZA OROZCO, ANA GONZALEZ COLMENERO, JUAN CUERDA GARVI, MARIA ISABEL ARCOS GABRIEL, MANUEL CUARTERO PEINADO, PILAR CUARTERO RODRIGUEZ.

F) DE MADRID: ROSALIA ROSIQUE SAMPER, ISABEL ALFONSO RODRIGUEZ, PEDRO ALARCON ROSALES, JOSÉ RAMON REGO RODRÍGUEZ

G) DE TOLEDO: MARTA GRAÑA POYAN, DOLORES RODRIGUEZ MARTINEZ, RICARDO SANCHEZ CALVO.

H) DE GUADALAJARA: SONIA LAZARO HERRANZ, SONSOLES CALVO BLAZQUEZ, MARIO PEÑA HERNÁNDEZ.

I) DE CIUDAD REAL: JUAN VILLALON CABALLERO, ASUNCION HOLGADO PEREZ, MARIA EVA SANTOS ALVAREZ

4º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del correspondiente poder notarial.

En San Clemente, a 4 de noviembre de 2.019."

Tras dar cuenta de la citada Propuesta, prosigue su intervención el Sr. **Secretario de la Corporación** exponiendo que consta Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Acciones Administrativas celebrada 5 de noviembre y dando cuenta del mismo, siendo su contenido el siguiente:

3º. PROPUESTA SOLICITUD ASISTENCIA JURÍDICA A LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CUENCA.

Por parte del Secretario de la Comisión se procede a dar cuenta del expediente correspondiente a la Propuesta de Alcaldía de fecha 4 de noviembre de 2.019 relativa a la solicitud de asistencia jurídica en relación con la demanda por reclamación de derechos interpuesta ante el Juzgado de lo Social Nº 1 de la ciudad de Cuenca frente a este Excmo. Ayuntamiento por Dª. [REDACTED] quien ha prestado servicios como Monitora de Restauración en esta Corporación Municipal (Procedimiento Ordinario 854/2019).

La Comisión Informativa, debatido sobre el asunto, con la abstención de los dos Concejales del grupo municipal del Partido Popular y el voto favorable de los tres Concejales del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **ACUERDA**: Dictaminar favorablemente el expediente para la solicitud de asistencia jurídica en relación con la demanda por reclamación de derechos interpuesta ante el Juzgado de lo Social Nº 1 de la ciudad de Cuenca frente a este Excmo. Ayuntamiento por Dª. [REDACTED] quien ha prestado servicios como Monitora de Restauración en esta Corporación Municipal (Procedimiento Ordinario 854/2019)."

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la portavoz suplente del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. Serrano Saiz**, quien procede a exponer que están a favor de la solicitud de asistencia jurídica gratuita de la Diputación de Cuenca al igual



PLENO EXTRAORDINARIO 08/11/2.019

que están de acuerdo en que una trabajadora que lleva desde 1.990 pueda querer hacer valer sus derechos y que sea un Juez y en un juicio que determine cuáles son los derechos de esta trabajadora, concluyendo su intervención reiterando el acuerdo de su grupo con la solicitud de asistencia jurídica.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la portavoz del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sra. Medina Cano**, quien, tras indicar que ellos también están a favor de que los trabajadores pidan sus derechos, procede a referirse al caso de la demanda de la trabajadora demandante y a las innumerables quejas recibidas sobre la situación en que se encuentra la mayoría de los trabajadores, señalando que es significativo que se decidan a denunciar ahora y no lo hayan hecho antes por el miedo que había de que se les pudiera despedir por pedir sus derechos, concluyendo su intervención señalando que están a favor y que sean los Tribunales quienes digan lo que tengan que decir.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra de nuevo la portavoz suplente del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. Serrano Saiz**, quien, tras indicar que cree que no han estado adecuadas las palabras que ha utilizado la portavoz socialista en cuanto al miedo de la gente a denunciar cuando ellos estaban, procede a exponer que esta trabajadora lleva en el Ayuntamiento de San Clemente dese 1990 y que ellos han estado desde el 2015 hasta el 2019, señalando acto seguido que no cree que ningún trabajador tenga miedo porque sabe que está amparado por los sindicatos y que nunca con ellos nadie ha tenido miedo, pasando a referirse a otro grupo de personas que ha tenido que denunciar y a las reuniones mantenidas para asesorarles y a indicar que no es justo que la portavoz socialista diga que la gente no denunciaba antes por miedo a perder su trabajo porque estaban ellos porque eso no es cierto, señalando que la gente ha denunciado antes y seguirá denunciando ahora porque, si hay contratos que vienen de atrás y la Ley hasta ahora ha permitido que sean contratos legales y ahora hay que cambiarlos, tendrá que ser un Juez el que determine cómo hay que hacer esos contratos y que después el equipo de gobierno al que le corresponda tendrá que modificarlos, concluyendo su intervención expresando que quede claro que jamás ha habido miedo por parte de los trabajadores a denunciar cuando ha estado el Partido Popular en el gobierno e indicándole a la portavoz popular que cree que eso ha sido un golpe muy bajo.

Concluida la intervención de la Sra. Serrano, toma la palabra la **Presidencia** para exponerle a la Sra. Serrano que se alegra mucho de que haya hecho esas declaraciones porque van a ser escuchadas por todos los trabajadores y van a constar en Acta, reiterando que se alegra que lo haya dicho porque ellos lo han vivido estos ocho años y pasando a exponer que han vivido lo que es trabajar para un equipo de gobierno autoritario y no demócrata, un equipo de gobierno en el que vayan a pedirle su salario que se le haya quitado por ser coordinador o por tener unos complementos y un equipo de gobierno que en esas reuniones han sentido mucho miedo y mucho pavor, indicando que es lo que les han trasladado y lo que ellos han sentido. Prosigue su intervención la Sra. Sevillano manifestando que se alegra y animando a todo trabajador a ejercer sus derechos porque ella es trabajadora, señalando que tienen que ejercer sus derechos para que la Justicia le llegue a lo que se les ha privado, indicando que no se les ha dicho no pero que se puede decir no de muchas maneras, concluyendo su intervención indicando, en alusión a la Sra. Serrano, que se alegra de que lo haya dicho





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

PLENO EXTRAORDINARIO 08/11/2.019

Plaza Mayor, 12
Tfnos. 969 30 00 03
969 30 01 60
Fax 969 30 20 47
Postal 16600

porque van a escuchar sus declaraciones y dando paso a la votación del punto del orden del día.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Solicitar asistencia jurídica a la Excma. Diputación Provincial de Cuenca para ejercitar la defensa en el citado proceso a través de los Letrados de Diputación, asumiendo este Ayuntamiento los gastos de procurador, tal y como dispone el artículo 3 del Reglamento de Asistencia Jurídica a las Entidades Locales de la Excma. Diputación de Cuenca.

2º.- Personarse en el procedimiento jurisdiccional que se indica a continuación:

- Demanda por reclamación de derechos interpuesta ante el Juzgado de lo Social Nº 1 de la ciudad de Cuenca frente a este Excmo. Ayuntamiento por D^a. [REDACTED] quien ha prestado servicios como Monitora de Restauración en esta Corporación Municipal (Procedimiento Ordinario 854/2019).

3º.- Designar para la defensa del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente a los Letrados de los Servicios Jurídicos de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca y para la representación procesal del Ayuntamiento a los siguientes procuradores:

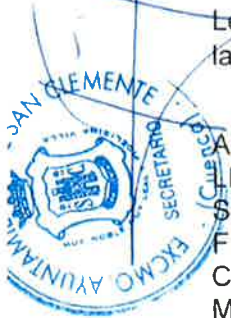
A) DE CUENCA: MARIA ANGELES PAZ CABALLERO, JOSE ANTONIO NUÑO FERNANDEZ, JOSE VICENTE MARCILLA LOPEZ, SONIA ELVIRA LILLO, SONIA MARTORELL RODRIGUEZ, MARIA JOSE MARTINEZ HERRAIZ, SUSANA PEREZ LANZAR, SUSANA MELERO DE LA OSA, MARIA ISABEL HERRAIZ FERNANDEZ, PILAR LEON IRUJO, CRISTINA PRIETO MARTINEZ, SUSANA ALICIA CEVA PEREZ, MARIA DE LAS HERAS MARTINEZ, JESUS CORDOBA BLANCO, MARIA JESUS PORRES DEL MORAL, JOSE OLMEDILLA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA, ROSA MARIA TORRECILLA LOPEZ, ENRIQUE RODRIGO CARLAVILLA, MARIA LUISA ALBERTO MORILLAS, YOLANDA ARAQUE CUESTA, MARIA ANGELES HERNANDEZ MARTINEZ, MERCEDES CARRASCO PARRILLA, MARIA ROSARIO PINEDO RAMOS, ENCARNACION CATALA RUBIO.

B) DE TARANCON: MILAGROS VIRGINIA CASTELL BRAVO, EMILIO JIMENEZ PEREZ, INMACULADA PEREZ CONTRERAS, SONIA ESPI ROMERO, ELENA MORALES BUSTOS, ALFREDO GONZALEZ SANCHEZ.

C) DE MOTILLA DEL PALANCAR: CRISTINA POVES GALLARDO, MARIA DEL CARMEN MARTINEZ RUIZ, PILAR GARCIA MARTINEZ, RAQUEL PINOS CALVO, MARIA EVA GARCIA MARTINEZ, EVA MARIA LOPEZ MOYA.

D) DE SAN CLEMENTE: MARIA ANGELES POVES GALLARDO, BEATRIZ CEPEDA RISUEÑO, EDUARDO SAUL JAREÑO RUIZ, SUSANA ANDRES OLMEDA.

E) DE ALBACETE: TRINIDAD CANTOS GALDAMEZ, FRANCISCO PONCE RIAZA, FRANCISCO PONCE REAL, MARIA TERESA AGUADO SIMARRO, ENRIQUE MONZON RIOBOO, SUSANA EVA NAVARRO GABALDON, MARIA CARIDAD DIEZ VALERO, MARIA JULIA PALACIOS PIQUERAS, MARIA MERCEDES COBO ESPINOSA, CATALINA MARIA GARCIA ESCRIBANO, PEDRO ALARCON ROSALES, ISABEL ALFONSO RODRIGUEZ, MARIA LLANOS PLAZA OROZCO, ANA GONZALEZ



PLENO EXTRAORDINARIO 08/11/2.019

COLMENERO, JUAN CUERDA GARVI, MARIA ISABEL ARCOS GABRIEL, MANUEL CUARTERO PEINADO, PILAR CUARTERO RODRIGUEZ.

F) DE MADRID: ROSALIA ROSIQUE SAMPER, ISABEL ALFONSO RODRIGUEZ, PEDRO ALARCON ROSALES, JOSÉ RAMON REGO RODRÍGUEZ

G) DE TOLEDO: MARTA GRAÑA POYAN, DOLORES RODRIGUEZ MARTINEZ, RICARDO SANCHEZ CALVO.

H) DE GUADALAJARA: SONIA LAZARO HERRANZ, SONSOLES CALVO BLAZQUEZ, MARIO PEÑA HERNANDEZ.

I) DE CIUDAD REAL: JUAN VILLALON CABALLERO, ASUNCION HOLGADO PEREZ, MARIA EVA SANTOS ALVAREZ

4º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del correspondiente poder notarial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión siendo las once horas y treinta y dos minutos del día antes señalado, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.

Cúmplase lo acordado.

Vº. Bº.



LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dª M. Rosario Sevillano Calero



EL SECRETARIO,

Fdo. D. Francisco José Moya García